PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: Contratación de un Servicio de Cobro de Recaudación y Pago de Premios del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por la Caja de Acción Social, por el periodo de Noviembre de 2023 a Octubre de 2024; debiendo cumplirse con los siguientes servicios:

1) Cobro de recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, pago de premios del Juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por permisionarios y la Institución, actuales y futuros.

2) El servicio se cumplirá de lunes a viernes en horario de 07:00 a 11:00 horas para atención al público; y desde la hora 11:00 hasta entregar la rendición de la documentación relacionada con los cobros y pagos.

3) El servicio será prestado por al menos dos (02) personas que cumplirán las funciones de cajero.

CONDICIONES

En el Sobre Nº 1, el Oferente deberá adjuntar el Pliego que adquiera en la Tesorería de la Caja de Acción Social; el que estará firmado por autoridad competente. En caso de incumplimiento, será causal de rechazo automático.

El oferente, una vez contratado el servicio, podrá solicitar la revisión del monto del Contrato, mediante procedimiento de "Adecuación de Precios", establecido en la Ley Nº 1920-A; siempre que acredite fehacientemente los motivos por los cuales realiza tal petición.

PLAZOS DE CONTRATACIÓN

Los plazos de contratación podrán ser prorrogados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 0004/2020 de la Ley Nº 2000-A, Artículo 11 Inciso 6).

ANTECEDENTES A PRE SENTAR POR LOS OFERENTES

- Documentación que acredite haber realizado servicios de la actividad que se licita en el Sector Público y/o Privado de la Provincia de San Juan, en cualquiera de sus dependencias, mediante documentación que confirme la experiencia requerida; no siendo éste un requisito excluyente.-

- Toda la documentación será analizada y tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación, al momento de evaluar la oferta económica.-

El proponente acepta las condiciones precedentes, con la sola firma del pliego.-